

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.124/2020

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2020, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

**SEGUNDO:** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclama-

ción o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Todo ello teniendo en cuenta que dicha Ordenanza de Obras afecta al interés general de la ciudadanía resultando necesaria para el funcionamiento básico de los servicios que se prestan tanto a empresas como a particulares en las materias a que se refiere esta norma por cuanto clarifica los procedimientos, lo que agilizará la tramitación de las prestaciones de servicios a que se refiere así como a las autorizaciones y función inspectora de un sector económico tan importante como es la construcción, debiendo tramitarse, por tanto, el presente procedimiento de aprobación de la Ordenanza reguladora de obras del Ayuntamiento de Cabra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.